



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **CARLOS SANCHEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **F.A. ARIAS & MUÑOZ HONDURAS S.A.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-004-2019**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL.** - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce de septiembre de dos mil diecinueve. Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve, contentivo de la solicitud de devolución por la cantidad [REDACTED] (L. [REDACTED]), cancelados por la Sociedad Mercantil **F.A. ARIAS & MUÑOZ HONDURAS S.A.** se estima pertinente que previo la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **CARLOS SANCHEZ**, para que presente; **1-)** RTN, fotocopia de Identidad y carnet vigente del Colegio de Abogados de Honduras del Abogado Carlos Sánchez; **2-)** RTN, Tarjeta de Identidad de la Señora Evangelina Lardizabal; **3-)** RTN de la Sociedad Mercantil F.A. Arias & Muñoz Honduras S.A., si así no lo hiciere en el plazo máximo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las diligencias sin más trámite, Artículo 6o letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE.- (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL ACUERDO DE DELEGACION No. 0811-2012".**- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA